



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116 - 2011/MDCA

Cerro Azul, 06 de septiembre de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

La Solicitud presentado por el Párroco Pbro. Felipe Manco Francia, de la Parroquia de San Luis de Cañete, quien solicita el apoyo con confección de programa y gigantografía para Semana Santa; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General –Ley N° 27444, instituye la figura jurídica de la eficacia anticipada del acto administrativo, siempre que se cumplan con los siguientes requisitos: a) Que, el acto administrativo sea más favorable a los administrados; b) Que, el acto no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros; y c) Que, exista en la fecha a la que pretenden retrotraerse la eficacia del acto supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDCA, se aprobaron las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de Subvenciones;

Que, en el Artículo Segundo de la mencionada Ordenanza, señala que el apoyo económico que se otorga será de acuerdo al procedimiento que se establece en la presente norma y a personas jurídicas que realizan actividades en beneficio directo de sectores de la población;

Que, la Oficina de la Demuna a través del Informe N° 027-A-2011-DEMUNA/MDCA, manifiesta que constituida a la Parroquia de Cerro Azul, ésta por motivo de Semana Santa que se recuerda la muerte y resurrección de Jesús, realizará diferentes actividades a llevarse a cabo desde el 16 hasta el 24 de Abril del año en curso; por lo que recomienda atender la petición del Párroco del Distrito Rbro. Felipe Manco Francia; y mediante Memorandum N° 327-A-2011-GPP/MDCA de fecha 15/04/2011, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe la disponibilidad presupuestal para atender con la suma de S/. 720.00 (Setecientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles), afectándose el gasto por la Meta 0001, Área 001, Rubro 09, Clasificador de Gastos 2.5.31.1.99;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Estando lo expuesto y contándose con la aprobación del pleno del Concejo Municipal y con dispensa de la aprobación del acta, de conformidad con el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar con eficacia anticipada el acto administrativo de fecha 15 de Abril de 2011, el otorgamiento de una Subvención Económica de S/. 720.00 (Setecientos Veinte 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Parroquia de San Luis de Cañete, representado por el Pbro. Felipe Manco Francia, Párroco del distrito de Cerro Azul, para la confección de programas y gigantografía; conforme a las consideraciones expuestas

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer a la Oficina de Abastecimiento proceder conforme a lo estipulado en los artículos 8º y 9º de la Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDCA.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de **DEMUNA** de esta Municipalidad, para los fines de su competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE